



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución No () **135** 22 FEB. 2011

“Por medio de la cual se conforma el equipo Coordinador Académico-administrativo para el desarrollo del proyecto ALTER-NATIVA “Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad” de la convocatoria ALFA III(2010)88 con la Comisión Europea EuropeAid Oficina de Cooperación América Latina” y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

EL Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recibió el 29 de octubre del año en curso la notificación de la aprobación de la subvención en calidad de *institución gestora de la solicitud DCI-ALA/2010/88 ALTER-NATIVA*, por valor de 1.506.704,40 Euros, como del costo total de la acción y con un valor de subvención de la Comisión Europea por valor de 1.203.856,80 correspondiente al 79,11%, cuyo periodo de ejecución es de 24 meses (2 años) contado a partir de la firma del contrato por las partes.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución No 033 del 25 de noviembre de 2010, autorizó al Rector de la Universidad, como representante legal, para suscribir un contrato de subvención con la Unión Europea y para realizar los contratos que de éste principal se deriven, para el cumplimiento de las obligaciones en el marco del desarrollo integral del proyecto, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Que el pasado 26 de enero de 2011 la Universidad Distrital suscribió el contrato No *DCI-ALA 19.09.01/10/21526/245-575/ ALFA III(2010)88* con la Comisión Europea *EuropeAid Oficina de Cooperación América Latina* por valor de 1.506.704,40 Euros, lo perfeccionó y remitió a la Comisión Europea, dando, , inicio a la ejecución del proyecto ***ALTER-NATIVA “Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad”.***



Que en virtud del mencionado contrato el compromiso adquirido por la Universidad Distrital incluye una contrapartida en especie por concepto de asignación de tiempo de profesores especializados en los temas del proyecto. .

Que la Rectoría de la Universidad, mediante Resolución No 046 del 19 de enero de 2011 creó un Grupo interdisciplinario de docentes de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para adelantar la gestión y ejecución del proyecto ALTER-NATIVA con la Comisión Europea *EuropeAid Oficina de Cooperación América Latina*.

Que se hace necesario definir los docentes de carrera que integran el Equipo Coordinador Académico – Administrativo del mencionado proyecto. **En mérito de lo expuesto,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar el equipo Coordinador Académico – Administrativo del Proyecto con los profesores gestores del mismo, cuyas funciones son las siguientes, y por el tiempo que dure el proyecto..

Profesor	Funciones en ALTER-NATIVA	Tiempo de dedicación	Cargo presupuestal
Olga Lucía León Corredor Doctora en Matemáticas FCE en el DIE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinadora y responsable del Área Matemáticas para todo el proyecto y en particular para sordos.- Producción de referentes curriculares en el área y de objetos de aprendizaje.- Validación pedagógica de referentes, de objetos y de la Red virtual.- Miembro equipo coordinador de la propuesta.	25 h/s X 24 meses	De las 25 horas un máximo de 20 se reportan en el presupuesto del proyecto y cinco se declaran para articulación del proyecto a la FCE y para el fortalecimiento de programas de la Facultad (DIE y NEES) a partir del proyecto Alfa III.
Dora Inés Calderón Doctora en Lenguaje FCE en el DIE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinadora y responsable del Área de Lenguaje para todo el proyecto y en particular para sordos.- Producción de referentes curriculares en el área y de objetos de aprendizaje. Validación pedagógica de referentes, de objetos y de la Red virtual.- Miembro equipo coordinador de la propuesta.	25 h/s X 24 meses	De las 25 horas un máximo de 20 se reportan en el presupuesto del proyecto y cinco se declaran para articulación del proyecto a la FCE y para el fortalecimiento de programas de la Facultad (DIE y NEES) a partir del proyecto Alfa III.
Mirian Borja Orozco	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de la RED- Producción de referentes curriculares en	20 h/s X 24 meses	De las 20 horas un máximo el 18 se reportan



Profesor	Funciones en ALTER-NATIVA	Tiempo de dedicación	Cargo presupuestal
Magíster en Lenguaje FCE en la MISI	<ul style="list-style-type: none"> el área de lenguaje y de objetos de aprendizaje y en particular para ciegos. - Validación pedagógica de referentes, de objetos y de la Red virtual. - Miembro equipo coordinador de la propuesta. 		en el presupuesto del proyecto y dos se declaran para el fortalecimiento programas de la Facultad (NEES) a partir del proyecto Alfa III.
Juan Carlos Guevara Ingeniero de sistemas Facultad Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador Tecnológico de la propuesta. - Coordinación de la RED - Producción de software y de tecnología para la virtualización de los referentes y de los objetos de aprendizaje. - Validación tecnológica de referentes, de objetos, de la plataforma y de la Red virtual. - Miembro equipo coordinador de la propuesta. 	20 h/s X 24 meses	De las 20 horas un máximo el 18 se reportan en el presupuesto del proyecto y dos se declaran para dirección de trabajos de grado la Facultad Tecnológica, a partir del proyecto Alfa III.

PARÁGRAFO 1: Los docentes que componen el Equipo Coordinador Académico – Administrativo lo son a su vez del Equipo Interdisciplinario creado mediante la Resolución de Rectoría No 046 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: Sus funciones serán las asignadas en este artículo además de las que se deriven del desarrollo del proyecto.

ARTÍCULO 2. Para efectos de trámites de aprobación de descargas en horas lectivas, cada profesor presentará su solicitud, junto con esta Resolución, ante los Consejos de Facultad respectivos para el correspondiente estudio. Para efectos de los planes de trabajo docente, harán lo correspondiente ante cada Decanatura para su estudio y aval.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 FEB 2011
Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector